

## **Información Institucional**

### **La Universidad de Buenos Aires**

#### **Autonomía, democracia y participación**

El gobierno de la Universidad de Buenos Aires está constituido por el Rector y el Consejo Superior. El Rector es elegido por la Asamblea Universitaria -órgano de representación de los claustros y facultades- y dura cuatro años en sus funciones.

El gobierno de la Universidad es tripartito, autónomo y autárquico. Tripartito porque están representados los tres claustros (estudiantes, graduados y profesores); autónomo porque sus mismos integrantes son los que eligen representantes; y autárquico porque administra y distribuye su presupuesto.

**Asamblea Universitaria:** órgano máximo de gobierno. Conformado por los miembros del Consejo Superior de la Universidad y de los Consejos Directivos de las Facultades. Entre otras funciones elige al rector, que dura cuatro años en su cargo, decide sobre la creación, supresión o división de Facultades y puede modificar el Estatuto Universitario, texto que rige el funcionamiento de la Universidad.

**El Consejo Superior**, por su parte, está integrado por el Rector, los decanos de las trece facultades y cinco representantes por cada uno de los claustros: profesores, graduados y estudiantes. Uno de los decanos de las Facultades o de los consejeros superiores por el claustro de profesores es elegido Vicerrector. Este cuerpo colegiado determina el número de Secretarías de la Universidad y la función de cada una, aprueba los Planes de Estudio, establece las condiciones de admisibilidad, crea, suprime o modifica las Carreras, nombra los jurados de los concursos, designa los profesores y aprueba el presupuesto de la Universidad, entre otras actividades.

#### **Facultades**

Cada Facultad posee un gobierno compuesto por un **Decano** y el **Consejo Directivo**.

El **Consejo Directivo** esta integrado por ocho representantes de profesores (que se renuevan cada 4 años), cuatro de graduados y cuatro de los estudiantes (ambos se renuevan cada dos años). Todos los claustros son elegidos por votación directa y obligatoria de sus respectivos pares. Este órgano es el que designa al Decano y al Vicedecano quienes se renuevan cada cuatro años. Estos cargos deben ser ejercidos por profesores de la misma facultad. Así mismo

determina el número de Secretarías y las funciones de cada una, aprueba los programas de enseñanza y dicta los reglamentos necesarios para el régimen interno de la Facultad. También, y a sugerencia de las Direcciones de Carrera y su Juntas asesoras, propone al Consejo Superior los Planes de Estudio y sus modificaciones.

Actualmente las secretarías que integran la Facultad de Ciencias Sociales son: Secretaría Académica, Secretaria de Estudios Avanzados, Secretaría de Gestión, Secretaría de Proyección Institucional, Secretaría de Extensión Universitaria, Secretaría de Hacienda.

### **Carreras de Grado**

Las Direcciones de las carreras cuidan el desarrollo y la continuidad de sus Planes de Estudios, orientan a los estudiantes acerca de la cursada de las materias, sus contenidos mínimos y correlatividades, así como responden consultas sobre perfil del graduado e incumbencias profesionales. Asesoran, además, acerca de las orientaciones, horas de investigación, sistematización y tesinas, de acuerdo a las especificidades de cada Carrera.

Las Carreras están compuesta por:

**Director:** es designado por el Consejo Directivo a propuesta del Decano. Previamente se realizará una consulta a los claustros de profesores, de graduados/auxiliares docentes y estudiantes que se expresaran a través del voto directo de sus miembros. El resultado de la consulta surgirá de la suma de los porcentajes obtenidos por cada candidato a Director de cada uno de los claustros dividido por tres. Una vez finalizada la consulta, la Junta electoral elevará los resultados al decano para su consideración. Dura en sus funciones dos años y puede ser reelegido.

Un **Secretario Académico** y un **Coordinador Técnico** ambos designados por el Decano a propuesta del Director de la Carrera.

Las **Juntas de Carrera:** son órganos de asesoramiento del Director y cuando les sea requerido por los órganos de gobierno de la Facultad. Las mismas están integradas por 5 representantes del claustro de profesores, 5 por el claustro de graduados/auxiliares docentes y 5 por el claustro de estudiantes. La composición de la junta se renueva cada dos años. Se puede acceder a la totalidad de la Estructura Orgánica de las Carreras de la Facultad de Ciencias Sociales- Resolución Consejo Directivo (CD) 1831/03 ingresando en: <http://www.relacionesdeltrabajo.fsoc.uba.ar/autoridades.html>